



Gobierno de Chile



GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Acción de Futuro



Páginas.

VºBº Jdca.

PUERTO MONTT,

30 OCT 2020



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT,

28 OCT 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1789

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 16 de octubre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Purranque, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Séptima del convenio original del proyecto sobre Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID 19;
- La Resol Exenta Nro. N°1388 de fecha 30.06.2020, mediante el cual se aprueba el convenio de fecha 26 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Purranque, del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 16 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Purranque, del proyecto sobre Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID 19, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
SOBRE PROGRAMA DE SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES
PARA ENFRENTAMIENTO CRISIS SANITARIA COVID 19
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

En Puerto Montt, a 16 de octubre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Purranque, representada por su Alcalde don HECTOR BARRIA ANGULO, ambos domiciliados en Pedro Montt 249, de la comuna de Purranque, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 26 de junio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1388/30.06.2020, mediante el cual se financia el Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID-19.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Séptima** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

- La vigencia del convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020

HECTOR BARRIA ANGULO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE PURRANQUE

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020



MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



RUE/EGB/cpb.

DISTRIBUCION:

I. Municipalidad de Purranque, Décima Región 480, 4º piso, (1)
Depto. de Inversión (2)
Edificio Intendencia Regional (1)
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@gorelloslagos.cl
www.gorelloslagos.gob.cl

MODIFICACION DE CONVENIO
SOBRE PROGRAMA DE SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES
PARA ENFRENTAMIENTO CRISIS SANITARIA COVID 19

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

En Puerto Montt, a 16 de octubre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JURGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Purránque, representada por su Alcalde don HECTOR BARRIA ANGULO, ambos domiciliados en Pedro Montt 249, de la comuna de Purránque, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 26 de junio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1388/30.06.2020, mediante el cual se financia el Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID-19.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Séptima del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

- La vigencia del convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



HCC/EGB/CPB.